



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JCDL-  
17/2022.

**ACTORA:** ELIZABETH LÓPEZ  
SÁNCHEZ.

**AUTORIDAD DEMANDADA:**  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE  
ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

**VISTA** la cuenta de trece de diciembre, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala que antecede, relativa a la promoción registrada con el número de folio **990**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la promoción de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO. Vista a la actora.** Del análisis al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se estima necesario **dar vista con la promoción de cuenta y sus anexos**, a efecto de que, dentro del término de **tres días** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho e interés convenga; con el apercibimiento de no dar cumplimiento, este Tribunal se pronunciará al respecto con las actuaciones que obran en autos.

**Notifíquese** el presente proveído: **a la actora y a la autoridad responsable** a través del medio señalado para tal efecto; **así como a todo aquel que tenga interés**, a través de los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional. Notifíquese y Cúmplase.

---

<sup>1</sup> Salvo precisión, las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés.



Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

